

Pamplona 11 de Junio de 2007**NOTA DE PRENSA****UN LAUDO ARBITRAL ANULA LAS ELECCIONES SINDICALES A LA COMISIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA.**

Seis días antes de las elecciones del 16 de mayo, **CSI-CSIF Enseñanza**, que siempre ha abogado por el estricto cumplimiento de la legalidad vigente, solicitó la nulidad de los votos por correo tramitados incorrectamente por CCOO y AFAPNA y hoy se ha conocido la decisión del árbitro, D. Valentín Velasco Carrasco, designado para dictaminar sobre este asunto.

La decisión arbitral declara **“la nulidad de los votos emitidos por correo (ochenta y cinco) como consecuencia de no haberse solicitado a través de las oficinas de Correos, procedimiento legalmente establecido (dieciocho de ellos) o por no haberse solicitado por tercera persona en nombre de los electores mediando un acto notarial de autorización para ello (sesenta y siete de ellos), lo que constituye un vicio grave que afecta a las garantías del proceso electoral y ha alterado su resultado, debiendo la mesa electoral coordinadora proceder a elaborar un nuevo calendario electoral para proceder a la repetición del acto de la votación y consiguiente atribución de resultados.”**

CSI-CSIF Enseñanza solicitó, **previamente a la celebración de las elecciones**, la **suspensión cautelar del escrutinio del voto por correo hasta que se produjera el arbitraje**, precisamente para no incurrir en males mayores.

Sin embargo, **la mesa coordinadora hizo caso omiso de la solicitud de CSI-CSIF y de sus advertencias sobre las posibles consecuencias de no proceder a dicha suspensión. Al haber actuado de esta manera, la mesa coordinadora es la única responsable de la situación que se ha generado.**